



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - 2024

Bogotá, D.C., enero 2024

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 2 de 23

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	4
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4.	ALCANCE	4
5.	MARCO LEGAL.....	4
6.	DEFINICIONES	7
7.	DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	10
7.1.	Identificación de necesidades	11
7.2.	Diagnóstico y capacidad organizacional	11
7.3.	Identificación de avances	14
8.	ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	18
6.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	23
7.	REGISTRO DE MODIFICACIONES	23

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, es el instrumento a través del cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, establece los lineamientos que deben seguir las entidades públicas en cumplimiento de la política de gobierno digital en su habilitador transversal “Seguridad de la información”, con el objetivo de orientar la gestión e implementación adecuada del ciclo de vida de la seguridad de la información (Planeación, Implementación, Evaluación, Mejora Continua), permitiendo habilitar la implementación de la Política de Gobierno Digital.

El Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios, define la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales, los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

La Secretaría Distrital de la Mujer, determina la información y los recursos informáticos como activos vitales para el desarrollo de sus funciones de conformidad con la misión y la visión de la Entidad, de igual forma, la Alta Dirección se encuentra comprometida con la seguridad de la información, este proceso es liderado de manera permanente por la Oficina Asesora de Planeación — Gestión Tecnológica.

La Política General de Seguridad de la Información de la Entidad fue adoptada bajo la Resolución 407 de 30 de octubre de 2019, por medio de la cual se actualizó y se adoptó la Política de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer y derogó la Resolución 061 de 2014.

Para la Secretaría Distrital de la Mujer es importante la identificación, clasificación y valoración de los riesgos, que pueden afectar la seguridad y privacidad de la información en todos los procesos y dependencias de la Entidad, con el propósito de gestionar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, por lo cual se establecen controles y medidas de seguridad que permitan asegurar la información de la Entidad en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas e infraestructura.

La implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información en la Entidad, obedece a las necesidades objetivas, requisitos y acciones en materia de seguridad, promoviendo así la implementación y apropiación de las mejores prácticas, definidas en el MSPI y en el estándar ISO 27001 para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 4 de 23

2. OBJETIVO GENERAL

Definir actividades, en el marco de las directrices del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI definido por el Ministerio de Tecnologías de Información — MINTIC, para la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un análisis de la madurez y avances en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información alineado al estándar ISO 27001, en la SDMujer.
- Evaluar el avance en las actividades de planes de seguridad y privacidad de la información definidos para el año 2023.
- Establecer actividades para dar continuidad al desarrollo y mejora del sistema de gestión de seguridad en la Secretaría Distrital de la Mujer.

4. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información aplica para la vigencia 2024 a todos los niveles de la Entidad en cumplimiento de sus funciones, así como a servidoras, servidores públicos y contratistas en Nivel Central, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Casa Refugio, Casa de Todas, en las cuales se genere, acceda, almacene, comparta, procese o transmita información de la Entidad o beneficiarias, ya sea en medios físicos, electrónicos, haciendo uso de la infraestructura tecnológica provista por la entidad o de propiedad de sus contratistas.

5. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia.** Artículos 15, 20, 23 y 74.
- **Ley 2088 de 2021.** Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2052 de 2020.** Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.
- **Ley 1955 del 25 de 2019** por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.
- **Ley 1915 de 2018.** Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- **Ley 1755 de 2015.** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1712 de 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 5 de 23

- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 1221 del 2008.** Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Ley 850 de 2003.** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- **Ley 594 de 2000.** Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- **Ley 527 de 1999.** Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 44 de 1993.** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- **Ley 23 de 1982.** Sobre derechos de autor
- **Decisión Andina 351 de 1993.** Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
- **Decreto 338 de 2022.** Por el cual se adiciona el Título 21 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 767 de 2022.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 620 de 2020.** Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e), j) y literal a) del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 6 de 23

el artículo 9° del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

- **Decreto 2106 de 2019.** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **Decreto 1008 de 2018.** Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo I del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Decreto 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 1078 de 2015,** para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea. Así mismo el Título 21 por el cual se definen los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, la identificación de infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales, la gestión de riesgos y la respuesta a incidentes de seguridad digital.
- **Decreto 103 de 2015.** Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 886 de 2014.** Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- **Decreto 1377 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto 2364 de 2012.** Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 2609 de 2012.** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- **Decreto 884 de 2012.** Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 746 de 2022.** Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021.
- **Resolución 500 de 2021.** Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la Política de Gobierno Digital
- **Resolución 1519 de 2020.** Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 7 de 23

- **Resolución 407 de 2019.** Por medio de la cual se actualizó y se adoptó la Política de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer y se derogó la resolución 061 de 2014 correspondiente a la anterior política.
- **CONPES 3995 de 2020.** Confianza y Seguridad Digital
- **Directivas de la Procuraduría General de la Nación** con relación al diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información – ITA – de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la ley 1712 de 2014
- **Manual de Gobierno Digital.** Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1008 de 2018 (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2.
- **Modelo de Seguridad y privacidad de la información – MSPI.** Se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y soporta transversalmente los otros componentes de la Política de Gobierno Digital, TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales.
- **Estándar ISO 27001:2013.** Estándar internacional desarrollado por la Organización Internacional de Normalización (ISO) que establece los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

6. DEFINICIONES

Activo de Información: Datos o conocimiento que tienen valor para una organización.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización, al nivel más alto

Amenaza: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede resultar en daños a un sistema u organización.

Clasificación de la información: Los responsables de los activos de información deben documentar la clasificación de seguridad de los activos de información de los cuales son responsables y designarán un custodio para cada activo, a su vez éste será responsable de la implementación de los controles de seguridad.

Confidencialidad: Propiedad para que la información no esté disponible o divulgada a personas, entidades o procesos no autorizados.

Custodio: Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo encargado de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad que el propietario de la información haya definido, tales como copias de seguridad, asignación privilegios

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 8 de 23

de acceso, modificación y borrado. Tomado de https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articulos-482_G5_Gestion_Clasificacion.pdf

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables (Ley 1581 de 2012 — Artículo 3).

Disponibilidad: Propiedad de la información relacionada con ser accesible y utilizable a petición de una entidad autorizada.

Evento de seguridad de la información: Presencia identificada de una condición de un sistema, servicio o red, que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o falla de salvaguardas, o una situación desconocida previamente que puede ser pertinente a la seguridad.

Gestión de riesgos: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

Gobierno de seguridad de la información: Es el conjunto de responsabilidades y prácticas ejercidas por el Grupo Directivo con el propósito de evaluar, dirigir, monitorear y comunicar todas las acciones y/o actividades relacionadas con la protección de la información de la Entidad, (ISO/IEC 27014:2013).

Hardware: Conjunto de equipos de cómputo, servidores, redes, equipos de seguridad, impresoras, scanner, equipos de almacenamiento, entre otros, que utiliza la Secretaría Distrital de la Mujer.

Impacto: La magnitud del daño que se puede esperar como resultado de la divulgación, modificación no autorizada, destrucción, o pérdida de información.

Incidente de seguridad de la información: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

Información: Es un conjunto de datos ordenados, clasificados y almacenados en cualquier medio (magnético, papel, correo electrónico, conversación telefónica, chat, USB, etc.).

Información documentada: Información requerida para ser controlada y mantenida por una organización y el medio en el que está contenida. La información documentada puede estar en cualquier formato y medio y desde cualquier fuente y puede referirse al sistema de gestión (incluidos los procesos relacionados), información creada para que la organización funcione (documentación) y/o evidencias de resultados alcanzados (registros)

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 9 de 23

Incidente: Según [ISO/IEC TR 18044:2004]: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.

Propietario de la Información: Es una parte designada de la entidad, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene la responsabilidad de garantizar que la información y los activos asociados con los servicios de procesamiento de información se clasifican adecuadamente, y de definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones del acceso, teniendo en cuenta las políticas aplicables sobre el control del acceso.

Sistema de información: Aplicaciones, servicios, activos de tecnología de la información u otros componentes de manejo de información.

SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: Sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitoriza, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información. (Nota: el sistema de gestión incluye una estructura de organización, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos.

Seguridad de la Información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad pueden estar involucradas.

Software: Conjunto de programas, sistemas operativos, aplicaciones de ofimática entre otros aplicativos propios y/o tercerizados que utiliza la Secretaría Distrital de la Mujer.

Terceros: Personas que no son empleados de la Secretaría Distrital de la Mujer o empresas diferentes al mismo. Ejemplo: Participantes, beneficiarios, proveedores regulares o potenciales de bienes y servicios, empresas candidatas a prestar servicios a la Secretaría Distrital de la Mujer, entes reguladores, consultores, etc.

Vulnerabilidad: Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO IEC debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 10 de 23

7. DESARROLLO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El desarrollo del Plan de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer está basado en la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), de acuerdo con las directrices del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI ISO 27001:2013 y el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018.

PLANIFICAR (establecer el MSPI)	<p>Actualizar y/o definir la política, los objetivos, procesos y procedimientos de seguridad pertinentes para gestionar los activos y el riesgo buscando mejorar la seguridad de la información, con el fin de entregar resultados acordes con las políticas y objetivos de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>En este paso se debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compromiso por parte de las directivas (os) y líderes (as) de proceso. • Personal competente en la función de seguridad de la información. • Asignación de recursos tecnológicos y presupuestales.
HACER (implementar y operar el MSPI)	<p>Implementar y operar la política, los controles, procesos y procedimientos del MSPI.</p> <p>En este paso se debe contar con la gestión de activos, gestión de riesgos y procesos de sensibilización, entrenamiento y educación en seguridad de la información.</p>
VERIFICAR (hacer seguimiento y revisar el MSPI)	<p>Evaluar y medir el desempeño del proceso contra la política y los objetivos de seguridad y la experiencia práctica, y reportar los resultados a la alta dirección, para su revisión.</p> <p>En este paso se debe contar con procesos de auditoría independientes para revisar el nivel de cumplimiento del MSPI</p>
ACTUAR (mantener y mejorar el MSPI)	<p>Establecer acciones correctivas y preventivas con base en los resultados de la auditoría interna del MSPI y la revisión por la dirección, para lograr la mejora continua del MSPI.</p>

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 11 de 23

La construcción del plan de seguridad y privacidad de la información consideró las fases que se presentan a continuación:

7.1. Identificación de necesidades

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información requiere de la designación, y participación constante de los actores clave (equipo de trabajo) de cada uno de los procesos y dependencias de la Entidad, garantizando la comprensión e identificación del estado actual en materia de seguridad de la información.

En esta fase se obtuvo el apoyo del equipo directivo de la Secretaría Distrital de la Mujer, para la comprensión de los requisitos de la implementación de un gobierno de seguridad y privacidad de la información en la Entidad. Así mismo, se gestionó la identificación del personal idóneo y conocedor de cada proceso, para posteriormente identificar y clasificar los activos de información, así como los riesgos asociados.

7.2. Diagnóstico y capacidad organizacional

Partiendo de la identificación de las partes interesadas y la designación de los actores clave de cada proceso, fue necesario evaluar la capacidad y estructura de los procesos definidos en el mapa de procesos de la Entidad, con el fin de identificar tempranamente debilidades y obstáculos que permitan establecer las acciones a que haya lugar y se propicie el cumplimiento de los objetivos del plan.

En esta fase utilizamos los instrumentos de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Política Nacional de Gobierno Digital cuyos resultados obtenidos se relacionan a continuación:

Instrumento de Evaluación del MSPI para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023



Ilustración 1 - Calificación de madurez de controles ISO27001:2013

No.	Evaluación de Efectividad de controles			EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	56	100	EFFECTIVO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	87	100	OPTIMIZADO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	68	100	GESTIONADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	81	100	OPTIMIZADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	70	100	GESTIONADO
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	81	100	OPTIMIZADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	71	100	GESTIONADO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	68	100	GESTIONADO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	43	100	EFFECTIVO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	80	100	GESTIONADO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	74	100	GESTIONADO

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 13 de 23

Evaluación de Efectividad de controles				
No.	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	60	100	EFECTIVO
A.18	CUMPLIMIENTO	57.5	100	EFECTIVO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		71	100	GESTIONADO

Tabla 1 - Calificación de madurez de controles ISO27001:2013

Instrumento de revisión de controles de seguridad de datos - protección de datos personales para el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023

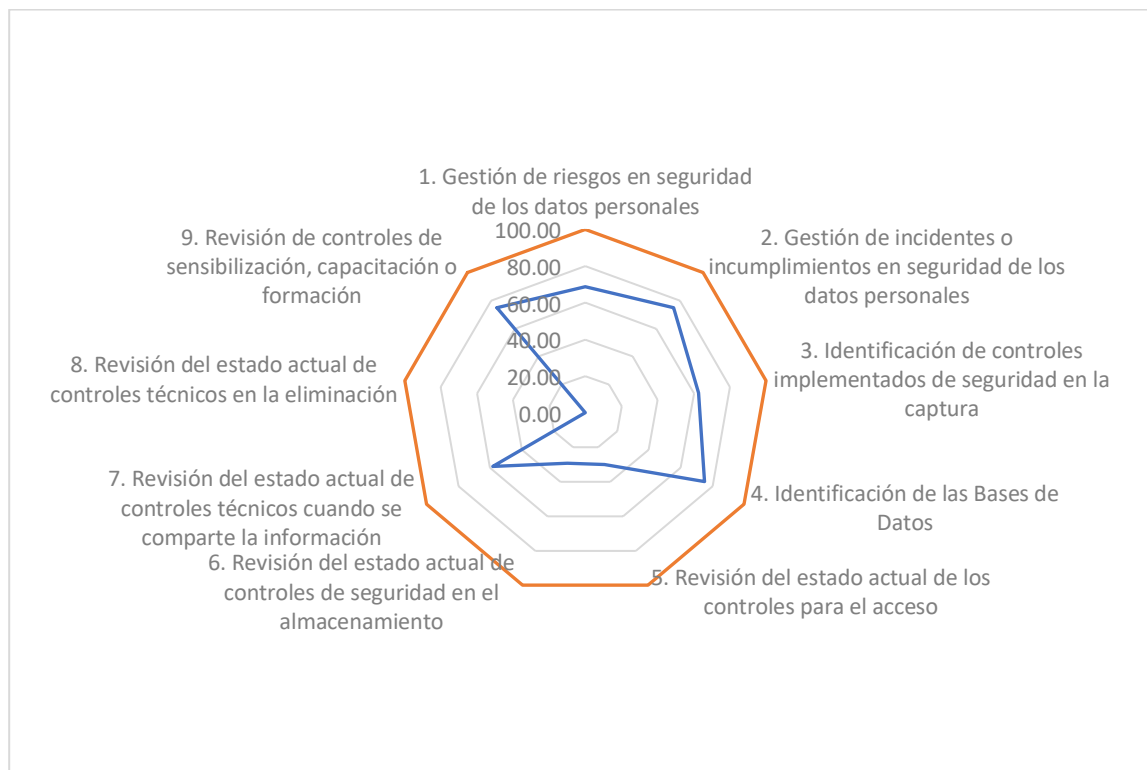


Ilustración 2 - Nivel de madurez de controles de seguridad de datos personales

Instrumentos de	Puntaje	Meta
1. Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales	68.75	100
2. Gestión de incidentes o incumplimientos en seguridad de los datos personales	75.00	100
3. Identificación de controles implementados de seguridad en la captura	62.50	100

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 14 de 23

4. Identificación de las Bases de Datos	75.00	100
5. Revisión del estado actual de los controles para el acceso	30.00	100
6. Revisión del estado actual de controles de seguridad en el almacenamiento	29.17	100
7. Revisión del estado actual de controles técnicos cuando se comparte la información	58.33	100
8. Revisión del estado actual de controles técnicos en la eliminación	0.00	100
9. Revisión de controles de sensibilización, capacitación o formación	75.00	100

Tabla 2 - Nivel de madurez de controles de seguridad de datos personales

7.3. Identificación de avances

Una vez realizado el diagnóstico y evaluación de capacidad en materia de seguridad y privacidad de la información y obteniendo el apoyo de los actores clave y de las partes interesadas, se definieron los objetivos y resultados esperados por la Entidad para la vigencia del año 2024, analizando previamente los avances sobre el plan institucional de seguridad de la información de vigencia 2023:

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN PREVISTA	PORCENTAJE DE AVANCE ALCANZADO A DIC 2023
1. DATOS PERSONALES				
1.1	Actualizar política de tratamiento de datos personales	Política de tratamiento de datos personales actualizada y publicada en página de la Entidad	30-sep-2023	100%
1.2	Actualizar inventario de bases de datos personales	Inventario actualizado en Registro Nacional de Bases de Datos	15-oct-2023	100%
1.3	Capacitar al personal de la Entidad en el tratamiento de datos personales y los riesgos asociados	Registros de capacitaciones a las distintas áreas de la Entidad Presentaciones realizadas	9-nov-2023	100%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 15 de 23

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN PREVISTA	PORCENTAJE DE AVANCE ALCANZADO A DIC 2023
2. INFORMACIÓN DOCUMENTADA				
2.1	Elaborar procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información	Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDMujer	22-sep-2023	100%
2.2	Elaborar procedimiento de gestión de vulnerabilidades técnicas	Procedimiento de gestión de vulnerabilidades técnicas publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDMujer	22-sep-2023	100%
2.3	Revisar y actualizar política general de seguridad de la información	Política General de Seguridad de la Información actualizada y publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la SDMujer y en la página web de la Entidad Resolución de actualización de Política General de Seguridad de la Información	29-sep-2023	90%
2.4	Actualización del Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información	Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información actualizado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDMujer y en la página web de la Entidad	24-oct-2023	100%
2.5	Actualización del Manual de Gestión Tecnológica	Manual de Gestión Tecnológica actualizado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDMujer	24-oct-2023	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 16 de 23

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN PREVISTA	PORCENTAJE DE AVANCE ALCANZADO A DIC 2023
2.6	Revisión y actualización del procedimiento para la identificación, actualización, clasificación y valoración de activos de la información	Procedimiento de activos de información actualizado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDMujer	10-nov-2023	90%
2.7	Elaborar guía de seguridad en proyectos	Guía de seguridad en proyectos publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la SDMujer	20-dic-2023	80%
3. ACTIVOS DE INFORMACIÓN				
3.1	Actualiza activos de información	Inventario de activos de información publicado en la página web de la Entidad	15-dic-2023	100%
4. RIESGOS Y CONTINUIDAD				
4.1	Revisión y actualización de los riesgos y planes de tratamiento a los riesgos de seguridad de la información	Riesgos de seguridad de la información con planes de tratamiento publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la SDMujer	15-dic-2023	100%
4.2	Identificar la priorización de los procesos de la Entidad para apoyar misión y objetivos	Priorización de los procesos de la Entidad	15-dic-2023	90% Se orientó a las tecnologías y no a los procesos
5. FORMACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
5.1	Actualización del plan de sensibilización en	Plan de sensibilización en seguridad de la información publicado en el Sistema	15-sep-2023	100% Se desarrolló como parte del

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 17 de 23

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN PREVISTA	PORCENTAJE DE AVANCE ALCANZADO A DIC 2023
	seguridad de la información.	Integrado de Gestión de la SDMujer		proyectoAE-PRY13
5.2	Capacitar al personal de la Entidad en seguridad de la información	Registros de capacitaciones a las distintas áreas de la Entidad Presentaciones realizadas	15-dic-2023	100%

Tabla 3 - Estado de ejecución del Plan Institucional de Seguridad de la Información 2023

El Plan Institucional de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2024 se propone con base en este análisis de necesidades, diagnóstico y avances al 27 de diciembre de 2023, así como teniendo en cuenta los siguientes objetivos definidos en la política correspondiente:

- Consolidar la cultura de seguridad de la información como tema estratégico en la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Lograr la protección de la Información física y digital, el hardware, el software, aplicativos, servicios, redes de datos y comunicaciones, por medio de la divulgación, conocimiento, apropiación y cumplimiento del Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información.
- Definir las medidas esenciales de seguridad de la información física y digital que la Secretaría Distrital de la Mujer debe adoptar, para protegerse apropiadamente contra riesgos y amenazas que podrían afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información que se encuentran consignadas en el Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información.
- Difundir, socializar y concientizar a todo el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer sobre las buenas prácticas en materia de seguridad de la información que permitan garantizar gestionar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información física y digital.
- Preparar medidas preventivas y correctivas para la respuesta ante incidentes de seguridad.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 18 de 23

8. ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la definición de las actividades del plan institucional de seguridad de la información para la vigencia 2024, se tuvo en cuenta el resultado del diagnóstico del MSPI, el nivel de madurez de controles de seguridad de datos personales, el seguimiento al plan ejecutado durante 2023 y los riesgos identificados de seguridad de la información. A continuación, se presentan las actividades para la vigencia 2024:

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1. DATOS PERSONALES				
1.1	Desarrollar actividades del programa integral de protección de datos personales	Informes de actividades del grupo interdisciplinario de protección de datos personales y gestión de los riesgos de privacidad	15-dic-2024	Grupo interdisciplinario de protección de datos personales
1.2	Realizar registro en el RNBD del inventario de bases de datos personales.	Inventario actualizado en Registro Nacional de Bases de Datos	31-mar-2024	Despacho de la Secretaría Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora Jurídica
1.3	Sensibilizar al personal de la Entidad en el tratamiento de datos personales y los riesgos asociados	Registros de capacitaciones a las distintas áreas de la Entidad Presentaciones realizadas	30-jun-2024	Oficina Asesora de Planeación
2. INFORMACIÓN DOCUMENTADA				
2.1	Actualizar matriz de líneas de defensa incluyendo responsabilidades en protección de datos personales y	Matriz de líneas de defensa aprobada y actualizada	30-may-2024	Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 19 de 23

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN	RESPONSABLE
	asignando la función de seguridad de la información bajo el proceso “Planeación y Gestión” de la Oficina Asesora de Planeación			Subsecretarias y oficinas asesoras de la Entidad
2.2	Aprobar por la Secretaria y publicar en sistema de gestión y en página web de la Entidad, la política general de seguridad de la información actualizada durante 2023	Política General de Seguridad de la Información actualizada y publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y en la página web de la Entidad. Resolución de actualización de Política General de Seguridad de la Información	31-mar-2024	Despacho de la Secretaría Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora Jurídica
2.3	Documentar el procedimiento de inventario de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada	Procedimiento de inventario de registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada, aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad	31-mar-2024	Oficina Asesora de Planeación Dirección Administrativa y Financiera Oficina Asesora Jurídica
2.4	Documentar la guía de seguridad en proyectos que requieran la implementación o ajustes a sistemas de	Guía de seguridad en proyectos aprobada y publicada en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad	31-mar-2024 Semestral	Oficina Asesora de Planeación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 20 de 23

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN	RESPONSABLE
	información y plataformas tecnológicas			
2.5	Documentar matriz RACI de seguridad de la información en los procesos de la Entidad.	Procesos de la Entidad actualizados con responsabilidades de seguridad y publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad	30-sep-2024	Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías y oficinas asesoras de la Entidad
2.6	Política y procedimiento de control de acceso que abarque los sistemas de información y plataformas de la Entidad	Política y procedimiento de control de acceso aprobado, implementado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad Matriz de roles y perfiles por sistema de información	30-nov-2024	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Gestión del Conocimiento Dirección Administrativa y Financiera Dirección de Talento Humano
2.7	Realizar documentación de los mecanismos autorizados de transferencia e intercambio de información	Procedimiento de intercambio y transferencia de información aprobado y publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad	30-jun-2024	Oficina Asesora de Planeación
2.8	Definir, documentar e implementar proceso de borrado seguro	Procedimiento de borrado seguro de información aprobado y publicado en Sistema Integrado de Gestión de la Entidad	31-oct-2024	Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 21 de 23

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN	RESPONSABLE
2.9	Hacer el seguimiento de los requisitos de seguridad de los nuevos proyectos.	Medición de cumplimiento de requisitos de seguridad en nuevos proyectos	31-mar-2024 Semestral	Oficina Asesora de Planeación
3. ACTIVOS DE INFORMACIÓN				
3.1	Actualizar activos de información e índice de información clasificada y reservada	Inventario de activos de información aprobado y publicado en la página web de la Entidad	15-dic-2024	Oficina Asesora de Planeación Dirección Administrativa y Financiera Subsecretarías y oficinas asesoras de la Entidad
3.2	Identificar los contenedores de información críticos y realizar clasificación	Inventario de activos de información actualizado con contenedores de información críticos	31-ago-2024	Oficina Asesora de Planeación Dirección Administrativa y Financiera Subsecretarías y oficinas asesoras de la Entidad
4. RIESGOS Y CONTINUIDAD				
4.1	Aprobar en el sistema integral de gestión y registrar avances de los planes de tratamiento a los riesgos de seguridad de la información identificados durante 2023	Seguimiento a planes de tratamiento registrados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad	15-dic-2024	Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías y oficinas asesoras de la Entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 22 de 23

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN	RESPONSABLE
4.2	Realizar y documentar pruebas de alta disponibilidad y contingencia de los sistemas de la Entidad	Informes de resultados de pruebas de alta disponibilidad y contingencia de los sistemas clasificados como críticos	31-oct-2024	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Gestión del Conocimiento Dirección Administrativa y Financiera Dirección de Talento Humano
4.3	Asignar etiquetado a los activos de información a través de herramientas de Microsoft 365 y a través de DLP	Configuraciones implementadas de prevención de fuga de información en Microsoft 365 y herramienta DLP	15-dic-2024	Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías y oficinas asesoras de la Entidad
4.4	Implementar herramienta de correlación de eventos y análisis de vulnerabilidades técnicas en servidores y computadores de la Entidad	Herramienta de correlación de eventos y análisis de vulnerabilidades configurada y funcional para más del 30% de activos de la servidores y computadores de la Entidad	30-jun-2024	Oficina Asesora de Planeación
5. FORMACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
5.1	Elaborar plan de comunicaciones en seguridad de la información.	Plan de comunicaciones en seguridad de la información.	31-mar-2024	Oficina Asesora de Planeación
5.2	Realizar talleres al personal de la Entidad en seguridad de la información	Registros de los talleres a las distintas áreas de la Entidad	30-nov-2024	Oficina Asesora de Planeación

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-PL-1
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 03
	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Fecha de Emisión: 29 de agosto de 2023
		Página 23 de 23

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA FIN	RESPONSABLE
		Presentaciones realizadas		Dirección de Talento Humano
5.3	Realizar ejercicio teórico de crisis cibernética con participación de las directivas de la Entidad	Presentación e informe de ejercicio de crisis cibernética con lecciones aprendidas y planes de acción	30-jul-2024	Despacho Oficina Asesora de Planeación Subsecretarías y oficinas asesoras de la Entidad

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Estándar ISO 27001:2013
- Guía para la elaboración de Plan de Seguridad del MinTIC

7. REGISTRO DE MODIFICACIONES

REGISTRO DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	19/01/2023	Primera versión del Plan de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2024

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	Johan Barrios	Contratista de la Oficina Asesora de Planeación
REVISÓ	Jose Leonardo Buitrago	Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ	Sandra Catalina Campos Romero	Jefe Oficina Asesora de Planeación